



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2306

CHIGUAYANTE, 30 NOV 2012

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1389 de fecha 27 de julio de 2012, que aprueba Programa “Actividades Comunicaciones, 2012”, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.,

DECRETO:

1. Modifícase el Decreto N° 1389 de fecha 25.07.2012, en lo que se refiere a distribución presupuestaria, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	MONTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO
HONORARIOS	\$ 8.100.000	\$ 1.400.000		\$ 9.500.000
IMPLEMENTACIÓN Y SUMINISTROS	\$ 3.000.000			\$ 0
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	\$ 7.500.000	\$ 1.350.000		\$ 9.100.000
ALIMENTACION	\$ 550.000			\$ 550.000
TOTAL	\$ 19.150.000			\$ 19.150.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/PPV/MHG/ mcqt
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 13:30
FIRMA: 30/11/12